



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

LEGISLATURA 66

COMISIÓN DE ENERGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES PRIMER AÑO DE EJERCICIO DE LA LEGISLATURA 66

COMISIÓN DE ENERGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO

El artículo 35, numerales 1 y 2, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, señala que *las Comisiones son órganos constituidos por el Pleno para instruir y substanciar las iniciativas y propuestas que se presenten al mismo, mediante la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o proyectos de resolución, con objeto de contribuir a que el Congreso cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales.*

Dichos órganos están a cargo de las tareas de dictamen legislativo y de información y control de la gestión pública, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Constitución Política del Estado.

Asimismo, en el artículo 35, inciso ae), de la Ley interna del Congreso se establece como Comisión Ordinaria la de Energía y Cambio Climático, la cual constituye el espacio para dictaminar asuntos y esta buscará impulsar el desarrollo de las energías limpias para combatir el cambio climático y limitar sus efectos más devastadores, ello a fin de cumplir con el quehacer legislativo durante el periodo 2024-2027.



CONGRESOTAMAULIPAS.GOB.MX



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
LEGISLATURA 66
COMISIÓN DE ENERGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO

El día 08 de octubre de 2024, se emitió el Punto de Acuerdo No. 66-4 mediante el cual se integraron las Comisiones Ordinarias y Comités, tratándose de la comisión que nos ocupa, la misma quedó conformada de la siguiente manera:

COMISIÓN DE ENERGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO

PRESIDENTE	DIP. FRANCISCO ADRIÁN CRUZ MARTÍNEZ	MORENA
SECRETARIO	DIP. ARMANDO JAVIER ZERTUCHE ZUANI	MORENA
VOCAL	DIP. SERGIO ARTURO OJEDA CASTILLO	MORENA
VOCAL	DIP. GABRIELA REGALADO FUENTES	MORENA
VOCAL	DIP. JOSÉ ABDO SCHEKAIBÁN ONGAY	PAN
VOCAL	DIP. PATRICIA MIREYA SALDÍVAR CANO	PAN
VOCAL	DIP. ANA LAURA HUERTA VALDOVINOS	MORENA

Una vez conformada la Comisión, es preciso señalar que dentro de sus tareas como órgano ordinario, según lo dispone el artículo 43, inciso b), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se encuentra la de *rendir un informe anual de sus actividades a la Junta de Gobierno y entregar un ejemplar a la Secretaría General del Congreso para su archivo y publicación en la Plataforma Nacional de Transparencia.*



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
LEGISLATURA 66
COMISIÓN DE ENERGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO

En ese tenor se informa, por este conducto, el trabajo realizado por esta Comisión Ordinaria, la cual durante el primer año de ejercicio constitucional de esta Legislatura 66 llevó a cabo las siguientes reuniones de trabajo:

No.	FECHA	HORA	LUGAR	ASUNTO (S)
1	14 de octubre de 2024	13:40 hrs	Sala de Comisiones Revolución	Declaración de Instalación de la Comisión
2	09 de diciembre 2024	11:15 hrs	Sala de Comisiones Independencia	Aprobación del Programa de Trabajo de la Comisión.
3	02 de junio 2025	17:00 hrs	Sala de Comisiones Independencia	Reunión de Trabajo con la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente en el marco de la Semana del Medio Ambiente.

Es así que, durante el ejercicio del primer año de trabajo legislativo, se reunió en 3 ocasiones y no se dictaminó ningún asunto.

Con lo anterior, esta Comisión da cumplimiento a lo establecido en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas informando a la Junta de Gobierno de los trabajos realizados en la misma.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
LEGISLATURA 66
COMISIÓN DE ENERGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO

Dado en el edificio del Poder Legislativo del Estado de Tamaulipas, a los treinta días del mes de septiembre de dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE
COMISIÓN DE ENERGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO

DIP. FRANCISCO ADRIÁN CRUZ MARTÍNEZ
PRESIDENTE



CONGRESOTAMAULIPAS.GOB.MX